

RESOLUCIÓN Nº 15
De 19 de octubre de 2021

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Miriam Yadira Cheng Rosas, con cédula 9-97-930, para ocupar el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Primera, de lo Civil, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2031, inclusive;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 94 de 31 de octubre de 2009, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Miriam Yadira Cheng Rosas como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Primera, de lo Civil.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Miriam Yadira Cheng Rosas, con cédula de identidad personal 9-97-930, como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Primera,

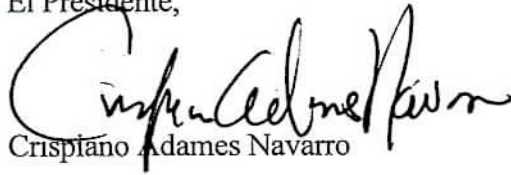


de lo Civil, para un periodo de diez años, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2031, inclusive, efectuado por el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete 110 de 6 de octubre de 2021.

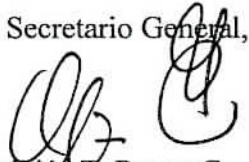
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Crispiano Adams Navarro

El Secretario General,


Quibián T. Panay G.

